



# Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020

## OT 4 – ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

### INSTRUMENTOS FINANCIEROS

**1ª Reunión REBECA**  
14 de julio de 2016

**Miguel Angel Muñoz**  
Jefe Dpto. Coordinación y Gestión de  
Ayudas del IDAE



## Acuerdo de Asociación de España 2014-2020:

- *Cuando una inversión en economía baja en carbono produzca beneficios públicos y/o privados, se considerará la posibilidad de utilización de un instrumento financiero que combine financiación pública y privada.”*
- *Se deberá establecer un calendario para reducir/sustituir un eventual componente de ayuda en el caso de esquemas de financiación de viviendas privadas antes de finales de 2017. Al respecto, se tendrá que llevar a cabo una evaluación ex-ante que servirá como base para definir la adecuada combinación de subvenciones y préstamos, así como el tipo de beneficiarios.”*



## Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS), periodo 2014-2020:

- *De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación, se realizará una evaluación ex ante sobre la conveniencia de acometer las actuaciones en eficiencia energética a través de instrumentos financieros a partir del 31 de diciembre de 2017.*
- *Particularizando para las Acciones dentro del OE.4.3.1:  
“Las ayudas se articularán en el lanzamiento del programa mediante subvenciones. No obstante, en la línea de lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación, se realizará una evaluación ex ante sobre la pertinencia o no de acometer estas actuaciones de renovación de viviendas privadas a través de instrumentos financieros a partir del 31 de diciembre de 2017.*



## REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013, de DC relativas a los Fondos EIE

- *La ayuda de los instrumentos financieros se basará en una evaluación ex ante.*
- ***Dichas evaluaciones ex ante incluirán:***
  - a) análisis de fallo de mercado,*
  - b) evaluación del valor añadido del IF y coherencia con otras formas de intervención,*
  - c) estimación de los recursos públicos y privados podría reunir el IF,*
  - d) evaluación de las enseñanzas extraídas de instrumentos similares,*
  - e) la estrategia de inversión propuesta para el IF,*
  - f) estimación de resultados esperados e indicadores propuestos,*
  - g) Mecanismos de revisión y actualización de la evaluación.*



## Colaboración con el BEI:

- Artículo 31 del RDC:  
*“1. A petición de los Estados miembros, el BEI podrá participar en la preparación del acuerdo de asociación, así como en actividades relacionadas con la preparación de las operaciones, en particular grandes proyectos, **instrumentos financieros** y asociaciones público-privadas.”*
- El BEI presta asistencia técnica especializada considerándose medio propio de los estados miembros de cara a las normas de contratación pública.
- Tiene amplia experiencia en el diseño y gestión de IF.



# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE

## SECTORES A ESTUDIAR

- Sector edificatorio, principalmente residencial. Comunidades de Vecinos.
- Sector industrial, para proyectos de eficiencia energética y uso de renovables, de forma complementaria a otros instrumentos financieros ya existentes.
- ESEs.
- Sector de producción, transformación, y aprovechamiento energético de la biomasa para aplicaciones térmicas.
- Entidades o administraciones locales que acometan proyectos de eficiencia energética o uso de energías renovables en infraestructuras o edificios públicos.



# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE

## CUESTIONES A TENER EN CUENTA

- Estudio a nivel nacional, con presupuestos del POCS territorializados por CC.AA. Análisis de peculiaridades territoriales a tener en cuenta en el IF.
- Se parte de experiencias del periodo FEDER 2007-2013.
- Forma mas adecuada: préstamo, garantías, de participación en capital, otras formas. Figura de Fondo de fondos.
- Cuantificación de la dotación necesaria IF para el inicio de funcionamiento.



## Estudio Ex Ante - METODOLOGÍA

- **Verificación de la consistencia del IF con el PO**  
(evitar duplicidades)
- **Evaluación del mercado**  
(fallo de mercado, situaciones de inversión subóptimas, valor añadido del IF, estimación de los recursos, lecciones aprendidas...)
- **Diseño e Implementación del IF**  
(estrategia de inversión y resultados esperados)

**Grupo de seguimiento y gestión IDAE – BEI (REBECA – grupo de trabajo)**



## Estudio Ex Ante - Plazos

Plazo previsto de finalización del estudio: **6 meses**

**Presentación Inicial** ..... **4** semanas, desde firma acuerdo inicio.

**Informe Intermedio** ..... **14** semanas, desde firma acuerdo inicio.

**Informe Final** ..... **24** semanas, desde firma acuerdo inicio.

## Estudio Ex Ante - Presupuesto

Pendiente de concreción con el BEI, el presupuesto estimado se situará entre 185.000 y 225.000 euros.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
(FEDER)

*“Una manera de hacer Europa”*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y TURISMO



**IDAIE**

Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía

*([www.idae.es](http://www.idae.es))*